

**AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

ANUNCIO: MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, PEÓN DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla), HACE SABER que:

Por Resolución de Alcaldía nº 1248/2025, de 19 de noviembre de 2025, se ha modificado nombramiento de miembros del tribunal del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla, del siguiente tenor literal:

“Vistas las bases que rigen la convocatoria, del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el ayuntamiento de Almensilla, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 146/2025, de 4 de febrero de 2025, publicadas en el BOP nº 25, de fecha 6 de febrero de 2025.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 413/2025, de 4 de abril del presente año, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la convocatoria, del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el ayuntamiento de Almensilla.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 531/202, de fecha 12 de mayo de 2025, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso – oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla y nombramiento de los miembros del tribunal calificador.

Visto la Resolución N.º 967/2025, de fecha 8 de septiembre de 2025, publicadas en el BOP nº 175, de fecha 11 de septiembre de 2025, por la que se modifica nombramiento de miembros del tribunal del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso – oposición para la provisión de dos plaza de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1150/2025, de fecha 24 de octubre del presente año, publicadas en el BOP nº 207, de fecha 28 de octubre de 2025, se convoca a los aspirantes para la realización de fase de oposición para la provisión de dos plazas de personal laboral

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199

almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QSG7NZREILOJC6YQFGJYTEA	Fecha	19/11/2025 10:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSG7NZREILOJC6YQFGJYTEA	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el ayuntamiento de Almensilla.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1183/2025, de fecha 30 de octubre del presente año, publicadas en el BOP nº 212, de fecha 4 de noviembre de 2025, se anula la convocatoria a aspirantes para la realización de fase de oposición para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el ayuntamiento de almensilla.

Visto que una vez nombrado el Tribunal, se hace necesario modificar la composición del mismo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen, Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- *Modificar la composición de los miembros del tribunal calificador quedando constituido por:*

- Presidente: D^a. María Luisa Chávez García (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)*
Suplente: D^a. Pilar González Moreno (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Secretario/a: D^a. María del Carmen Patiño Cordero (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Suplente: D^a. Carmen M^a Masero Ballesteros (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)

- Vocales:**
Titular: D. Luis Abril Ubico (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Suplente: D^a. Inmaculada Franco Franco (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Titular: María Isabel Salas Rodríguez (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Suplente: Estrella Vega Díaz (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Titular: Gloria M.^a Martín Fernández (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)
Suplente: Manuel Martín Muñoz (Trabajador Ayuntamiento Almensilla)

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199

almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QSG7NZREILOJC6YQFGJYTEA	Fecha	19/11/2025 10:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSG7NZREILOJC6YQFGJYTEA	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sedealmensilla.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>).

TERCERO.- Dar traslado a los miembros del Tribunal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado a las Áreas de Recursos Humanos y Área de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales.

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199

almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QSG7NZREILOJC6YQFGJYTEA	Fecha	19/11/2025 10:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSG7NZREILOJC6YQFGJYTEA	Página	3/3

